

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035 -2021/MDLM

La Molina, 0 9 ABR. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 036-2021/MDLM, de fecha 05 de abril del 2021, se resolvió designar temporalmente al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal antes

mencionada;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal efectuada al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Municipalidad de La Molina, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía Nº 036-2021/MDLM.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASÉ

MUNICIPALIDAD, DETT WOTINAT

ALVAROGONZALO PAZ DE LABARRA FREIGEIRO

, ,





